



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

213**MADRID NÚMERO 10**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 35 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Paz Cobo Arazola, contra las empresas “Calcior Medio Ambiente, Sociedad Anónima”, “Enerplán, Sociedad Limitada”, “Calcior Innovaciones, Sociedad Limitada”, “Recarsa, Sociedad Limitada”, y “Zama Inova, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de fecha de 3 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

En Madrid, a 3 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía de 4.672,50 euros.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Calcior Medio Ambiente, Sociedad Anónima”, “Enerplán, Sociedad Limitada”, “Calcior Innovaciones, Sociedad Limitada”, “Recarsa, Sociedad Limitada”, y “Zama Inova, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.463/10)